



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

297

Piura, 28 AGO 2015

VISTOS:

Carta N° 110-2015-GRP-440330DJBC de fecha 18 de agosto de 2015, Carta N° 64-2015-GRP-440330-CECQ de fecha 19 de agosto de 2015, Informe N° 724-2015/GRP-440330 de fecha 20 de agosto de 2015, Memorando N° 1568-2015/GRP-410000 de fecha 06 de agosto de 2015, Informe N° 724-2015/GRP-440330 de fecha 20 de agosto de 2015, Informe N° 831-2015/GRP-440300 de fecha 21 de agosto de 2015, Informe N° 293-2015/GRP-440320-BLGN de fecha 26 de agosto de 2015, Informe N° 849-2015/GRP-440320 de fecha 26 de agosto de 2015, relaciona con la **APROBACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION EN LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 960, 961 y 962 DE LOS CENTROS POBLADOS SAN JOSE DE PAVITAS, FATIMA Y EL AROMO DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CODIGO SNIP N° 258338.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 110-2015-GRP-440330DJBC de fecha 18 de agosto de 2015, el Arq. Delvis Jonathan Bravo Coronel con CAP N° 12924, remite los Términos de Referencia para la contratación del servicio de supervisión de la elaboración del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 960, 961 y 962 DE LOS CENTROS POBLADOS SAN JOSE DE PAVITAS, FATIMA Y EL AROMO DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CODIGO SNIP N° 258338, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, y un valor estimado de S/. 29,000.00;

Que, mediante Carta N° 64-2015-GRP-440330-COCQ de fecha 19 de agosto de 2015, el Arq. Carlos Enrique Coro Quiroz con CAP N° 13385, en calidad de revisor, remite los Términos de Referencia para la contratación del servicio de supervisión de la elaboración del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 960, 961 y 962 DE LOS CENTROS POBLADOS SAN JOSE DE PAVITAS, FATIMA Y EL AROMO DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CODIGO SNIP N° 258338, otorgando la conformidad del caso, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, y un valor estimado de S/. 29,000.00;

Que, mediante Informe N° 724-2015/GRP-440330 de fecha 20 de agosto de 2015, la Dirección de Estudios y Proyectos remite a la Dirección General de Construcción los términos de referencia otorgando la conformidad del caso, bajo la modalidad de contratación a suma alzada, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, y un valor estimado de S/. 29,000.00,

Que, mediante Memorando N° 1568-2015/GRP-410000 de fecha 06 de agosto de 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre la Certificación Presupuestal para el Año Fiscal 2015, al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 10°, 38°, 40° y 41° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y artículo 4 de la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", dando cobertura presupuestal al mantenimiento mencionado. Con PIM autorizado de S/. 39,000.00;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 297-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI
 Piura, 28 AGO 2015

Que, mediante Informe N° 831-2015/GRP-440300 de fecha 21 de agosto de 2015, la Dirección General de Construcción remite a la Gerencia Regional de Infraestructura los términos de referencia otorgando la conformidad del caso y solicitando la aprobación respectiva;

Que, mediante Informe N° 293-2015/GRP-440320-BLGN de fecha 26 de agosto de 2015, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que de la revisión de los términos de referencia remitidos, se advierte que éste cuenta con la información necesaria para su aprobación, por lo que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en atención a los informes técnicos y conformidad emitidos por la Dirección de Estudios y Proyectos y la Dirección General de Construcción del Gobierno Regional Piura y lo dispuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, se considera procedente se expida el Acto administrativo de Aprobación de los Términos de Referencia del Servicio mencionado, bajo la modalidad de contratación a suma alzada, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, y un valor estimado de S/. 29,000.00;

Que, mediante Informe N° 849-2015/GRP-440320 de fecha 26 de agosto de 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda a la aprobación de los términos de referencia en cuestión, para lo cual adjunta proyecto de resolución para revisión y vistos;

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección General de Construcción y Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, respectivamente;

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Licitaciones, Contrato y Programación; Dirección de Estudios y Proyectos y Dirección General de Construcción.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de Diciembre del 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura”, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 212-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 08 de abril de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISION EN LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 960, 961 y 962 DE LOS CENTROS POBLADOS SAN JOSE DE PAVITAS, FATIMA Y EL AROMO DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA” CON CODIGO SNIP N° 258338. Elaborado por el Arq. Delvis Jonathan Bravo Coronel con CAP N° 45459 y revisado por el Arq. Carlos Enrique Coro Quiroz con CAP N° 13385. Con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos y Dirección General de Construcción del Gobierno Regional Piura, bajo la modalidad de contratación a suma alzada, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, el cual cuenta un valor estimado de S/. 29,000.00.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

297

Piura, 28 AGO 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que origine el presente compromiso será con cargo de la siguientes estructura programática:

SECUENCIA FUNCIONAL	: 0402	
PROGRAMA	: 0090	LOGROS DEL APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PROYECTO	: 2250061	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 960, 961 y 962 DE LOS CENTROS POBLADOS SAN JOSE DE PAVITAS, FATIMA Y EL AROMO DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CODIGO SNIP N° 258338.
ACCIONES DE INVERSION	: 6000001	EXPEDIENTE TECNICO
FUNCION	: 22	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL	: 047	EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	: 0103	EDUCACION INICIAL
META	: 00001	0025788 ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO
GENERICA DE GASTO	: 2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
PIM AUTORIZADO	: S/.	39,000.00

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Dirección General de Construcción realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el proceso de contratación del servicio contenido en los términos de referencia mencionados.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, y Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. Richard Rafael Lescano Albán
GERENTE REGIONAL

